

## INFORME DE REPARO NO SUSPENSIVO

Se propone la formalización de convenio con el Ayuntamiento de Barañain, para un proyecto piloto de atención al domicilio concretado en apoyo a las cuidadoras.

### **Reparo Suspensivo, ya emitido, de partidas nominativas.**

El 13 de abril de 2022 la Intervención Delegada (ID) emitió reparo suspensivo por partidas nominativas a Ayuntamientos, siendo los expedientes de Extr@ (donde constan los informes, alegaciones y resoluciones del reparo suspensivo):

0011-4106-2022-000000 Lekunberri  
0011-4108-2022-000000 Murchante  
0011-4120-2022-000000 Ribaforada  
0011-4150-2022-000000 Ribaforada  
0011-4156-2022-000000 Caparroso  
0011-4157-2022-000000 Mérida  
0011-4148-2022-000000 Azuelo  
0011-4165-2022-000000 Orísoain  
0011-4161-2022-000000 Viana  
0011-4139-2022-000000 Donamaria

Como el objeto del reparo suspensivo que se emitiría en el expediente actual ya ha sido emitido, y resuelto por el Director General en contra de ID, se emite el presente informe de reparo no suspensivo conforme al artículo 21.3 del DF 31/2010 de Control Interno (ya que los incumplimientos no son, a juicio de la IG, de carácter suspensivo):

*En opinión de ID con esta subvención nominativa se está incumpliendo el artículo 35 de la LPAC, ante la falta de motivación, y el principio constitucional de igualdad de trato al beneficiar al Ente Local, en perjuicio del resto de entes locales y de sus dependientes, ya que se financian actuaciones, no singulares ni urgentes, que deben ser objeto de una convocatoria de concurrencia competitiva entre todos los entes locales de Navarra. La necesidad (“respiro a las cuidadoras”) del SAD es igual en todos los EELLs de Navarra.*

*Además, al constatar incumplimiento del principio de igualdad de trato, en perjuicio de los ciudadanos navarros de Entes Locales no beneficiados por nominativas, se debe interponer por el Gobierno de Navarra recurso a la Ley Foral 18/2021, ya que, en ejercicio de la división de poderes, la Administración de la Comunidad Foral de Navarra está sometida a la ley y al derecho (artículo 103 de la Constitución).*

## Anticipo de la subvención

El presente expediente **prevé un pago anticipado**, conforme a la modificación de la Ley Foral 11/2005 de subvenciones, propuesta por el Director General de Intervención General.

El proyecto tiene previsión de un año, estimándose ejecutar de 01/12/22 al 30/11/23, por lo que según su naturaleza puede que tuviera que ejecutarse con cargo al año presupuestario de 2023 pero la ineficacia en la gestión (el proyecto ha sido firmado el 26 de octubre) ha provocado que se ejecute excesivamente en el año 2023.

En opinión de ID, permitir el pago anticipado en subvenciones nominativas **es un nuevo hecho que constata el trato preferente (en perjuicio del resto de entes locales y de los navarros que residen en ellos; y en perjuicio del resto de ciudadanos que reciben subvenciones, a los que no se les modifica la normativa a pesar de sus dificultades)** a los beneficiarios de subvenciones nominativas.

Es decir, si no se hubiese aprobado la modificación de la LF 11/2005 el Ayuntamiento de Barañain no hubiese tenido derecho a recibir la subvención porque debido a su ineficacia de gestión (no se justifica en el expediente motivos del retraso del proyecto) no hubiese habido tiempo en el 2022 para poderlo ejecutar.

Además, es un hecho que **reafirma la validez de las sentencias** que se incorporaron al expediente por la ID.

Pamplona, 28 de noviembre de 2022

Fecha:  
2022.11.28  
13:01:07  
+01'00'

Intervención Delegada en el Observatorio de la Realidad Social

# INFORME DE REPARO NO SUSPENSIVO (art 21.3 DF 31/2010)

## 12º informe

En el expediente **queda constancia de informes de reparo no suspensivo, y suspensivo**, respecto a las partidas nominativas, haciendo referencia a todos los expedientes con incumplimiento a juicio de la Intervención Delegada.

El presente expediente **prevé un pago anticipado**, conforme a la modificación de la Ley Foral 11/2005 de subvenciones, que propuso el Director General de Intervención General.

En opinión de ID, permitir el pago anticipado en subvenciones nominativas **es un nuevo hecho que constata el trato preferente (en perjuicio del resto de entes locales y de los navarros que residen en ellos; y en perjuicio del resto de ciudadanos que reciben subvenciones, a los que no se les modifica la normativa a pesar de sus dificultades) a los beneficiarios de subvenciones nominativas**. Además, es un hecho que **reafirma la validez de las sentencias** que se incorporaron al expediente por la ID.

Los pagos anticipados tramitados de subvenciones nominativas son los siguientes:

Ente Local	Expte Extr@	Objeto Inversión	Autorizado	Adjudicado	Gasto/Pago
Dicastillo	0011-4195-2022-000000	Aparcamiento	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Romanzado	0011-4126-2022-000000	Canalización agua a Berroya	81.000,00	81.000,00	81.000,00
Zizur Mayor	0011-4124-2022-000000	Cubierta Parque Infantil	80.000,00	80.000,00	80.000,00
Zizur Mayor	0011-4111-2022-000000	Equipamiento casa Juventud	40.000,00	40.000,00	40.000,00
Zizur Mayor	0011-4121-2022-000000	Caminos saludables	75.000,00	75.000,00	75.000,00
Cabanillas	0011-4109-2022-000000	Adecuación local	100.000,00	100.000,00	100.000,00
Bera	0011-4390-2022-000000	Regata Kalbario	497.390,78	497.390,78	497.390,78
Roncal	0011-4123-2022-000000	Obras camino escolar	25.000,00	25.000,00	25.000,00
Ezkabarte	0011-4151-2022-000001	Acera peatonal	50.000,00	50.000,00	50.000,00
Olite	0011-4391-2022-000000	Actuación en calle La Rua	73.544,13	73.544,13	73.544,13
Villava	0011-4168-2022-000000	Cubrir parque infantil	40.000,00	40.000,00	40.000,00
Alsasua	0011-4100-2022-000000	Pergola en zona centro	300.000,00	300.000,00	300.000,00
Barañain	Expte tramitado por Derechos Sociales, fuera de Extr@	Proyecto piloto de atención al domicilio	81.000,00	81.000,00	81.000,00
				<b>Totales</b>	<b>1.492.934,91</b>

A pesar de lo anterior, la ID está obligada a fiscalizar el expediente, al haberse modificado la LF 11/2005, pero se emite el presente informe de reparo no suspensivo.

Pamplona, 20 Diciembre de 2022

Intervención Delegada en Administración Local